RI-00009

31 de marzo, 2016

EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó a Ley Orgánica del Presupuesto y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala: Que corresponden a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Sustitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión UPEG, quien tiene a su cargo la distribución equitativa en los diferentes programas, objetivos y resultados.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00303-A de fecha 28 de Febrero, 2014, se Delego al Ciudadano **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de La Ley General de la Administración Pública Articulo 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo de Delegación No.00303-A de fecha 28 de Febrero, 2014.

RESUELVE

ARTICULO 1 Aprobar la modificación Presupuestaria sobre la base de la Resolucion-0000931032016 para cubrir gastos pendientes de pago reprogramados.

RI-00009

31 de marzo, 2016

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	002	11	001	01	00	002	22900	0000	Otros Alquileres	Lps 40,250.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	23360	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	100,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	23400	0000	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	190,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	36300	0000	Estructuras Metálicas Acabadas	35,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	36500	0000	Material de Guerra y Seguridad	8,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	37400	0000	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	1,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	005	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	20,000.00
										TOTAL AUMENTOS	**Lps 394,250.00**

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	002	11	001	01	00	002	23600	0000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	Lps 74,888.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	25100	0000	Servicio de Transporte	30,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	209,362.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	33100	0000	Papel de Escritorio	30,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	002	35500	0000	Tintas, Pinturas y Colorantes	30,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	004	26210	0000	Viáticos Nacionales	20,000.00
										TOTAL DISMINUCIÓN	**Lps 394,250.00**

CUMPLASE.

LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA
ACUERDO DELEGACIÓN NO. 00303-A DEL 28 DE FEBRERO, 2014

MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO